

Entidad: Guadalhorce TV.
Núm. de expediente: 29-2007/J/161 C: 1 Curso 29-1.
Dirección: C/ Plaza de la Cultura, s/n.
Localidad: 29560, Pizarra (Málaga).

Contenido del Acuerdo: Resolución de reintegro por importe de 59.314,58 € de principal, más 9.249,78 € en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 29 de junio de 2010.- El Director, P.D. (Res. 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Infopresa, S.L.
Núm. de expediente: 29-2008/J/345. Curso 29-001.
Dirección: C/ Héroes de Sostoa, 132.
Localidad: 29002, Málaga.

Contenido del Acuerdo: Resolución de reintegro por importe de 50.842,80 € de principal, más 6.294,62 € en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 29 de junio de 2010.- El Director, P.D. (Res. 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Acuerdo procedimiento de inicio de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Coordinadora de Formación.
Núm. de expediente: 29-2007/J/070. Curso 29-2.
Dirección: C/ Ríos Rosas, 12.
Localidad: 29007, Málaga.

Contenido del Acuerdo: Inicio de procedimiento de reintegro por importe de 38.314,80 € de principal.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 29 de junio de 2010.- El Director, P.D. (Res. 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: CO-039/10.
Interesada: Aerolíneas Argentinas, S.A.
Último domicilio: Velázquez, 126, 2.º C, de Madrid.
Infracciones: Cinco leves y una grave.
Sanción: Multa de 21.500 €.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: 15 días hábiles.

Expediente: CO-063/10.
Interesado: Algasacor, S.L.
Último domicilio: Avenida Gran Capitán, 28, 3.º B, de Córdoba.
Infracciones: Dos graves.
Sanción: Multa de 30.000 €.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: 15 días hábiles.

Expediente: CO-099/10.
Interesado: Jin Qiang Yu, S.L.
Último domicilio: Fabero, bis 2, nave 5, de Fuenlabrada.
Infracciones: Una grave.
Sanción: Multa de 17.500 €.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: 15 días hábiles.

Expediente: CO-120/10.
Interesado: Novoplas Decoración, S.L.
Último domicilio: Diego Galván, núm. 251 b P-Ind. Las Quemadas, de Córdoba.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 200 €.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: 15 días hábiles.

Córdoba, 28 de junio de 2010.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 256/09-S.
Notificado: Mario de Luján Romeo.
Último domicilio: C/ Artilleros, núm. 19, 41500 Alcalá de Guadaíra.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000388-10-P.
Notificado: Don Zhi Liang Chen, «Restaurante 9 Dragones».
Último domicilio: C/ La Butibamba, núm. 11, La Cala de Mijas, Mijas-Costa (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000405-10-P.
Notificado: Jaypee Imports, S.L.
Último domicilio: C/ Blas Cabrera, núm. 8, Polígono Industrial La Garena, Alcalá de Henares (Madrid).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000410-10-P.
Notificado: Doña Isabel Hernández Martínez, «Golo-Artesanos Camiseros».